

LCDO. DANILO WILFRIDO CAMPOVERDE DUEÑAS

Sargento Primero de Policía
Docente Investigador del ISTEPN

ING. HÉCTOR EDUARDO CHIPANTIZA CHACHA

Sargento Primero de Policía
Docente Investigador del ISTEPN

ANÁLISIS DEL DEBIDO PROCESO Y SU IMPORTANCIA EN EL EJERCICIO POLICIAL

RESUMEN

Con el surgimiento de la humanidad y la división en clases propia de la evolución histórica de la raza humana, se hizo necesario regular y normar el comportamiento de los individuos, surgiendo las leyes destacándose la preservación de los derechos de las personas sea cual fuere su origen, condición y situación, lo que en la actualidad se conoce como: El debido proceso. Este sale a la luz en el mundo del Derecho por primera vez, en el common law derecho anglosajón, en la Carta Magna de Inglaterra del 15/06/1215 (Concesión Real o cédula del rey Juan Sin Tierra inglés), como principio de esta carta se establece acuerdos entre los nobles ingleses y se establece los procedimientos a fin de que prevalezcan sus derechos que a la época como pudientes les correspondía; como segundo procedimiento aparece expresamente en la Quinta Enmienda de la Constitución Política de EE. UU. de 1787, Carta de Derechos; esta norma prohíbe que una persona sea sancionada dos veces por el mismo delito y que su testimonio no será considerada para imputarse un delito.

El debido proceso como procedimiento ha evolucionado y perfeccionado los mecanismos de inserción en los diferentes documentos normativos, destacándose entre estos en nuestra constitución. Su implementación al constitucionalismo latinoamericano ha enriquecido y señalado la necesidad de establecer procesos legales de cualquier índole debiendo ser justos, equitativos y éticos.

Palabras clave: la Constitución de la República del Ecuador, Derecho Constitucional, Debido Proceso Sustantivo, Seguridad Jurídica.

ABSTRAC

With the emergence of humanity and the division into classes of the historical evolution of the human race, it became necessary to regulate and regulate the behavior of individuals, with the laws emerging highlighting the preservation of the rights of people regardless of their origin, condition and situation, what is now known as: Due process. This comes to light in the world of law for the first time, in the Anglo-Saxon common law, in the Magna Carta of



England of 06/15/1215 (Royal Concession or cedula of King Juan Sin Tierra English), as a principle of this letter establishes agreements between the English nobles and establishes the procedures in order to prevail their rights that to the time as well-off corresponded to them; as a second procedure, it appears expressly in the Fifth Amendment to the US Constitution. UU of 1787, Bill of Rights; This rule prohibits a person from being sanctioned twice for the same offense and that his testimony will not be considered for imputation of a crime.

Due process as a procedure has evolved and perfected the mechanisms of insertion in the different normative documents, standing out among these in our constitution. Its implementation of Latin American constitutionalism has enriched and pointed out the need to establish legal processes of any kind, which must be fair, equitable and ethical.

Keywords: the Constitution of the Republic of Ecuador, Constitutional Law, Due Substantive Process, Legal Security.

DESARROLLO

Etimológicamente la palabra proceso viene del latín processus, que en el campo jurídico se entiende como la acción de seguir adelante, es decir hacerlo y sustanciarlo hasta obtener una resolución de acuerdo a lo que establece la norma legal.

El debido proceso es según Casado(2011): “Tener el derecho a un proceso regular, con el que toda persona acusada de un delito tiene derecho a ser oída en forma imparcial y pública a ser juzgada por tribunales anteriormente establecidos de acuerdo con leyes preexistentes, y a que no se le impongan penas crueles, infamantes o inusitadas. Este derecho no es ilimitado sino que debe estar sujeto a control judicial, para que pueda así imperar el orden y la seguridad en todos los actos procesales”.

El debido proceso es un procedimiento legal por el cual el Estado debe respetar todos las garantías y derechos legales que posee una persona según la ley. Este es un principio jurídico procesal, según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, así lo recoge la Constitución del Ecuador del año 2008, expresamente en los artículos 75 y 76 donde se exponen las garantías para el cumplimiento del derecho al debido proceso.



IMAGEN 1. Fuente: elaboración propia.



IMAGEN 2. Fuente: elaboración propia.

Este principio legal es abarcador y va desde las agendas ministeriales hasta el que hacer del cuerpo policial en la interacción con la ciudadanía. Siendo este un instrumento del derecho que garantiza. A cada persona disponga de determinadas garantías mínimas para que el resultado de un proceso judicial sea equitativo y justo, a la par que aclara a los representantes de la ley de cómo deben de ser sus procedimientos y modos de actuación en que se respete los Derechos y se cumplan las obligaciones.

El debido proceso contribuye al acatamiento de las normas y el cumplimiento de los preceptos constitucionales predominantes en el ordenamiento jurídico y en el desempeño de los representantes del orden público; quienes como garantistas de derechos y funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley como lo es el cuerpo policial. Para el cumplimiento del debido proceso, todo funcionario está obligado a respetar el principio de legalidad, pues la base del derecho es la ley, que faculta a la sociedad el derecho a demandar del Estado y sus servidores el cumplimiento de las leyes en su beneficio.

Por lo tanto, es de suma importancia que en los diferentes niveles gubernamentales se trabaje en la sensibilización y capacitación de forma permanente de empleados públicos y en especial del cuerpo policial en temas referidos al debido proceso; enfatizamos en el cuerpo policial pues estos son los que diariamente y de forma sostenida interactúan con la ciudadanía. Todo lo anterior nos lleva a afirmar que este es un procedimiento legal de una trascendencia única en el ordenamiento jurídico de nuestro país.

CONCLUSIONES

- El debido proceso es un procedimiento que se aplica en cualquier caso en donde exista derechos y obligaciones de las partes, cuya finalidad es garantizar la aplicación no se debería hablar de los derechos fundamentales ya que estos son definidos de carácter procesal o instrumental que tiene una persona según reza en la Constitución del 2008 y el ordenamiento jurídico del país.
- El tener conocimiento del debido proceso es una herramienta de gran valía en el desempeño del quehacer diario de los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley en el Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador, 2008; Constitución de la República del Ecuador. Publicada por el Registro Oficial (449), Montecristi – Ecuador

Casado, María Laura. (2011); Diccionario de derecho, Ediciones Vallunata, Buenos Aires – Argentina, Pág. 123. ISBN 978-950-743-375-1.